AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA MONTELLANO
Sala Capitular

**RESOLUCIÓN No.0019-2024, DEL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que este honorable concejo de Regidores en su papel de representantes de todos los ciudadanos de este municipio tiene el deber de velar por el cumplimiento de la ley, resoluciones, y reglamentos, muchos mas si esta, envuelve o tiene que ver con la imagen de nuestra institución, ayuntamiento de villa monte llano.

**CONSIDERANDO :** Que entendemos también que es nuestro deber aportar y ayudar a evitar cualquier conflicto judicial personal, con instituciones o personas algunas, y así mantener la imagen como gobierno local de ente de trabajo y conciliación.

**CONSIDERANDO :**Que el señor Alcalde a decidido pagar los beneficios laborales (prestaciones) a los desvinculados que laboraron en este Ayuntamiento en los periodos 2016-2024 y en vista de que no existe una partida presupuestaria para el pago de esta compensaciones, este honorable concejo de Regidores asumiendo la preocupación del señor Alcalde de que esto beneficios sean pagado, determino los siguientes.

**VISTA LA: la ley** 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, vista el Acta de la Sesión ordinaría del concejo de Regidores de fecha 25/10/2024.

**RESUELVE: Aprobar como al efecto aprueba y autoriza al señor Alcalde Héctor Almonte,** a solicitar un préstamo por la suma de **DR.$5,000,000.00** (Cinco millones pesos), a la Cooperativa de ahorros, créditos y servicios múltiples de Puerto Plata (COOPDEPOP), por un periodo de 36 meses con cuotas fijas de capital e interés RD$ 183,611.00 (ciento ochenta y tres mil, seiscientos once), los cuales serán utilizados para el pago de los beneficios laborales (prestaciones) a los excolaboradores desvinculados que laboraron en este Ayuntamiento en los periodos 2016-2024. Por la suma de RD$ 4,000,000,00 (cuatro millones de pesos) y RD$ 1,000,000.00 de Canasta navideña ( Un millón de pesos).

**DADO:** En el salón de Sesiones del honorable concejo de Regidores, en el Ayuntamiento del Municipio de Villa Montellano, a los veinticinco 25 dias del mes de Octubre del año 2024.-

**APROBADO POR:**

LICDA DOLORES LANTIGUA
. Presidente

OMAR GONZÁLEZ CIRIACO
Vicepresidente

SAMUEL VALDEZ
Concejal

LIC. ELADIO TINEO RODRÍGUEZ
. Concejal

BOLÍVAR ARTURO REYES
Concejal

Dra. CARMEN RAQUEL SANTANA
Secretario Municipal

AYUNTAMEINTO MUNICIPAL VILLA MONTELLANO
Sala Capitular